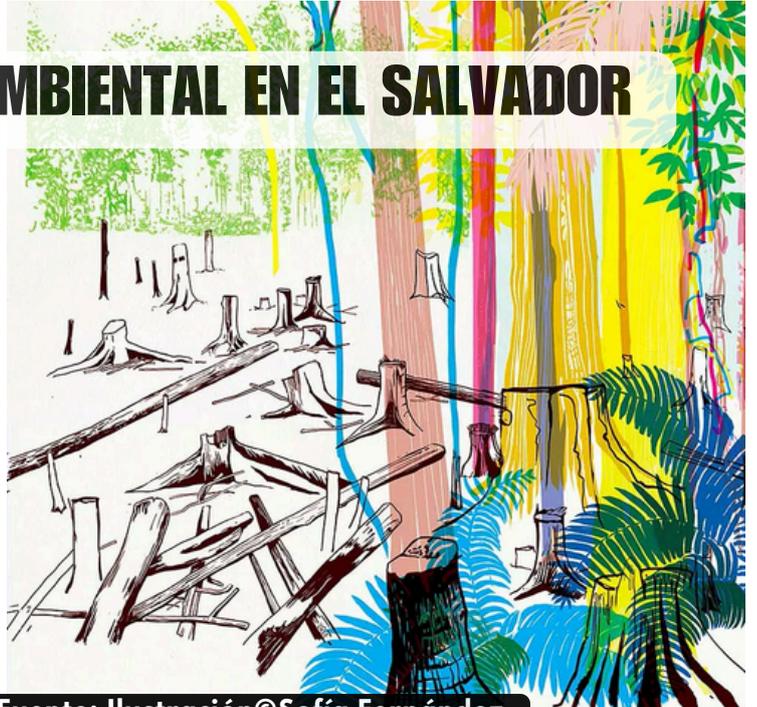




## DESAFÍOS DEL DERECHO AMBIENTAL EN EL SALVADOR



Fuente: Ilustración©Sofía Fernández.

### CONTENIDO:

DATOS ESTADÍSTICOS DE DENUNCIAS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES. PÁG. 2

DESAFÍOS DEL DERECHO AMBIENTAL EN EL SALVADOR. PÁG. 4

EL SALVADOR AÚN NO FIRMA ACUERDO DE ESCAZÚ. PÁG. 6

El medio ambiente saludable es un derecho esencial para la vida, subsistencia y desarrollo de las comunidades. En ese sentido, la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental, son fundamentales para garantizar un futuro sostenible y equitativo.

“La jurisdicción ambiental de El Salvador debe avanzar en reconocer la intersección entre la opresión de género y la degradación ambiental y abogar por la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones sobre el ambiente para lograr una justicia ambiental y de género más equitativa y sostenible”, sostiene Carmen Urquilla, coordinadora del programa Justicia Laboral y Económica de ORMUSA.



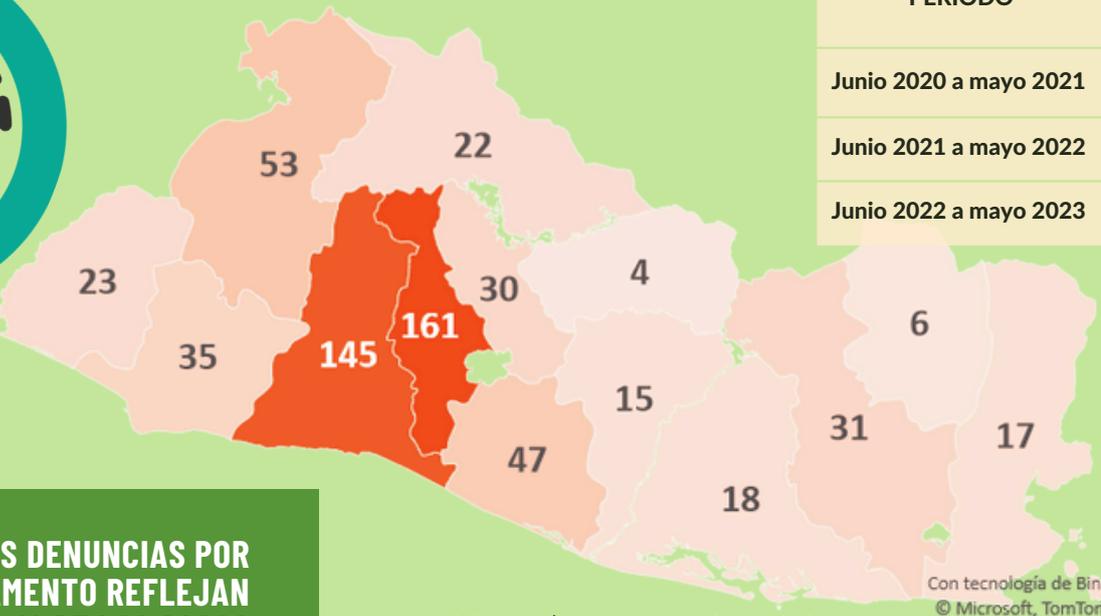
Con apoyo de:



AJUNTAMENT DE SANT BOI DE LLOBREGAT



## El Salvador. Estadísticas de denuncia por departamento, junio de 2020 a mayo de 2023 (MARN)



**LAS DENUNCIAS POR DEPARTAMENTO REFLEJAN QUE EL 50 % DE LOS CASOS SE CONCENTRAN EN DOS DEPARTAMENTOS**

El departamento con mayor reporte de casos es San Salvador con un total de 161 (26%) casos acumulados en los tres períodos; seguido del departamento de La Libertad con 145 (24%) denuncias ambientales registradas ante esa institución..

Fuente : Elaboración propia con datos de la Memoria de labores del MARN, junio de 2022 a mayo de 2023.

La Memoria de Labores del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, reportó 607 casos de denuncias ambientales entre el período de junio de 2020 a mayo de 2023. De acuerdo a las estadísticas, el período de junio 2020 a mayo 2021 refleja la atención de 361 (60%) casos, que, según las categorías establecidas, clasificaron para ingresar al sistema de denuncias. Seguidamente el período junio 2021 a mayo 2022 reporta 171 casos (28%) y desde junio 2022 a mayo 2023, se reflejan 75 casos (12%) (MARN, 2023).

## ESTADÍSTICAS POR CATEGORÍA DE DENUNCIA, JUNIO 2020 A MAYO DE 2023 (MARN)

La categoría con mayor ingreso de denuncias en el acumulado de los tres períodos, es construcción y actividades en zonas frágiles, con 164 (27%) denuncias, seguido de la extracción de material pétreo con 90 casos (15%). En muchos casos, este último se debe a la extracción de arena, grava o piedra.



Fuente : Elaboración propia con datos de la Memoria de labores del MARN, junio de 2022 a mayo de 2023.

## REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

El Ministerio de Medio Ambiente a través del Área de Requerimientos Ambientales, atiende las peticiones efectuadas por los juzgados ambientales, Cámara Ambiental de Segunda Instancia, Fiscalía General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, alcaldías, entre otras, en cuanto a posibles afectaciones o daños que puedan estar ocurriendo en el medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional.

Para tal efecto de junio 2022 al 15 de mayo 2023 se han recibido 997 oficios de acuerdo al siguiente detalle: 224 requerimientos provenientes del Juzgado Ambiental de San Salvador, 99 del Juzgado Ambiental de Santa Ana, 251 del Juzgado Ambiental de San Miguel, 56 de la Cámara de Segunda Instancia, 350 de Fiscalía General de la República y 17 de otras instituciones como Corte de Cuentas o Procuraduría General de la República (MARN, 2023).

El Salvador. Requerimientos ambientales  
junio 2022 - mayo 2023 (MARN)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Memoria de labores del MARN, junio de 2022 a mayo de 2023.

**LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ES LA INSTITUCIÓN QUE MAYOR DEMANDA DE REQUERIMIENTOS HA PRESENTADO AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA ATENCIÓN DE OFICIOS, CON EL 35 %.**

**Le sigue el Juzgado Ambiental de San Miguel con el 25% y el Juzgado de San Salvador con el 22 %.**

Octubre de 2022 tuvo mayor demanda de atención a requerimientos, lo que representa un 12%; seguido de julio de 2023 con 11%.

Requerimientos ambientales junio 2022 - mayo 2023. Notas recibidas

Instancias	Jun. 2022	Jul. 2022	Ago. 2022	Sep. 2022	Oct. 2022	Nov. 2022	Dic. 2022	Ene. 2023	Feb. 2023	Mar. 2023	Abr. 2023	May. 2023	Total
Juzgado Ambiental de San Salvador	25	29	12	22	36	19	15	13	15	16	17	5	224
Juzgado Ambiental de Santa Ana	11	16	7	11	11	3	8	8	8	12	4	0	99
Juzgado Ambiental de San Miguel	19	11	12	27	24	39	25	19	16	35	18	6	251
Cámara Ambiental de Segunda Instancia	7	3	2	6	3	8	4	7	5	8	2	1	56
Fiscalía General de la República	37	41	29	22	48	26	16	39	25	43	21	3	350
Otro (Corte de cuentas, Procuraduría General de la República)	1	2	4	0	2	2	1	0	2	0	1	2	17

Fuente: Elaboración propia con datos de la Memoria de labores del MARN, junio de 2022 a mayo de 2023.



Fuente : Elaboración propia con datos de OIR-FGR. Solicitud No. 343-UAI P-FG R-2022

Los últimos datos proporcionados por la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de la Fiscalía General de la República (FGR), antes de declarar en reserva toda información, fue la referida a la cantidad de casos iniciados por el delito de contaminación ambiental, referido al Art. 255 del Código Penal (CP).

Estos datos reflejan un aumento de la cantidad de casos entre los años 2018 (97) a 2021 (112).

En los dos primeros meses de 2022, ya se reportaban 32 casos, haciendo un promedio de 16 casos por mes.

Aunque se proporcionaron datos globales por año. No se pudo desagregar por las variables solicitadas. La respuesta de la institución fue: “Deniéguese la información solicitada en el numeral 1, referente a departamento, municipio, mes, sexo, en virtud de ser información clasificada como reservada”.

el vacío importante de datos dificulta entender la magnitud real de la problemática ambiental en El Salvador.

**ART. 255, CP.- EL QUE PROVOCARE O REALIZARE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EMISIONES, RADIACIONES O VERTIDOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL SUELO, ATMÓSFERA, AGUAS TERRESTRES SUPERFICIALES, SUBTERRÁNEAS O MARÍTIMAS, EN CONTRAVENCIÓN A LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS Y QUE PUSIERE EN PELIGRO GRAVE LA SALUD O CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS O EL EQUILIBRIO DE LOS SISTEMAS ECOLÓGICOS O DEL MEDIO AMBIENTE, SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE CUATRO A OCHO AÑOS**

La demanda en la atención de denuncias requiere una respuesta rápida del avance de los casos y la resolución de los mismos. En cumplimiento al Art. 117 de la Constitución de la República “Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible”.

## DESAFÍOS DEL DERECHO AMBIENTAL EN EL SALVADOR

El derecho ambiental enfrenta diversos desafíos que afectan su aplicación efectiva y la protección del medio ambiente en El Salvador.



1 A pesar de contar con leyes ambientales sólidas, la implementación y el cumplimiento efectivo de estas leyes son limitados. La falta de recursos, capacitación y voluntad política puede obstaculizar la aplicación adecuada de las regulaciones ambientales.



Atendiendo a ese primer desafío, ORMUSA y el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) desarrollaron la conferencia “Experiencias del Sistema de Protección Europeo y de El Salvador en torno al Derecho Humano al Ambiente”

Durante la Conferencia, una de las ponencias giró en torno al “Derecho al Ambiente en El Salvador. Una mirada desde la jurisdicción ambiental”, impartida por la Mtra. Oneyda Cáceres Domínguez de Jiménez, jueza ambiental de San Salvador.

La Mtra. Cáceres realizó un recorrido por la legislación salvadoreña en materia ambiental, para poner en contexto cómo está reconocido el derecho al ambiente, o cuál es su estatus dentro de la legislación. Ella llama a darle una lectura a la Constitución para darle el carácter constitucional a este derecho.

De igual manera, relató algunos ejemplos de sentencias que se han aprobado en la protección ambiental. Sin embargo, el enfoque de género en la jurisdicción ambiental es una necesidad y una deuda por saldar. De tal forma, que fortalecer la perspectiva de género dentro de la gestión ambiental y en las sentencias judiciales es un desafío tomando en cuenta que hombres y mujeres tienen distintas experiencias, oportunidades y responsabilidades, por tanto, todas las decisiones deben ser tomadas desde esta perspectiva. Además, pese a la participación activa de las mujeres en la protección de los derechos ambientales y humanos, sus voces no suelen representarse al mismo nivel que las de los hombres en la toma de decisiones relacionadas con la gestión o protección ambiental.

2

- **Participación ciudadana limitada:** Aunque la legislación ambiental salvadoreña reconoce el derecho a la participación ciudadana en decisiones ambientales, en la práctica, la participación efectiva de la sociedad civil y las comunidades locales puede ser limitada debido a la falta de acceso a la información y la exclusión de grupos marginados.

En este sentido la Mtra. Cáceres plantea la necesidad de que la ciudadanía pueda conocer cuál es la ruta de denuncia, es decir las instancias a las que debe acudir para optimizar recursos y fortalecer la respuesta de todas las instituciones involucradas.

## FALTA DE ENFOQUE DE GÉNERO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL.

3

- **Conflictos de intereses:** Los intereses económicos a menudo entran en conflicto con la protección ambiental. Proyectos de desarrollo como la agricultura intensiva, la minería y la construcción de infraestructura pueden tener impactos negativos en el medio ambiente, que deben ser atendidos con la celeridad y recursos necesarios.

4

- **Falta de protección para defensores ambientales:** Las personas defensoras del medio ambiente enfrentan amenazas, intimidación y violencia por parte de intereses empresariales o grupos criminales. La falta de protección efectiva de personas defensoras es un problema grave que afecta su capacidad para abogar por la protección ambiental.

5

- **Desafíos transfronterizos:** Algunos problemas ambientales, como la contaminación del agua y del aire, trascienden las fronteras nacionales. La cooperación regional y la coordinación entre países vecinos son fundamentales para abordar estos desafíos de manera efectiva.

El Acuerdo de Escazú es un tratado de derechos humanos en asuntos ambientales, su implementación promovería la construcción de la democracia ambiental y el fortalecimiento de la gobernanza en la toma de decisiones. Ayudaría a abordar los desafíos ambientales en El Salvador. (Equipo Impulsor Nacional del Acuerdo de Escazú, El Salvador).

## El Acuerdo garantiza el acceso a:



### INFORMACIÓN:

Oportuna, comprensible y culturalmente apropiada.



### PROTECCIÓN:

Para personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales.



### PARTICIPACIÓN:

En procesos de toma de decisiones en asuntos ambientales.



### JUSTICIA:

Frente a hechos que afecten al medio ambiente.

## Garantizará la participación de mujeres y grupos en condiciones de vulnerabilidad

Gran parte del trabajo por la defensa del patrimonio natural es realizado por mujeres e indígenas. El Acuerdo de Escazú prioriza que las mujeres participen en la toma de decisiones ambientales ya que se eliminan toda barrera que limite la participación de grupos vulnerados.



## El Acuerdo de Escazú es un instrumento vinculante:

Una vez ratificado, todos los Estados deberán adecuarse a lo establecido, poniendo en funcionamiento políticas públicas, iniciativas y legislación ambiental, que aseguren condiciones para que las comunidades y ciudadanía en general pueda ejercer sus derechos.

## Referencias:

1. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). 2023. Memoria de labores junio 2022 - 2023.
2. Fiscalía General de la República (FGR) - OIR. (2022). Respuesta a Solicitud N° 343-UAIP-FGR-2022 .
3. Naciones Unidas y RCP LAC (2024). Perfil Regional de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe.
4. Equipo Impulsor Nacional del Acuerdo de Escazú , El Salvador. S.f. ¿Por qué El Salvador el Acuerdo de Escazú?  
[https://americacentral.fes.de/fileadmin/user\\_upload/pdf-files/SV\\_Escazu\\_En\\_Facil\\_impresion.pdf](https://americacentral.fes.de/fileadmin/user_upload/pdf-files/SV_Escazu_En_Facil_impresion.pdf)